

República de Colombia



Gobernación Del Magdalena  
Secretaría De Educación Departamental

**COMUNICADO**

Santa Marta, 12 de marzo de 2015.

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

**INFORMA:**

**A TODOS LOS RECTORES Y RECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**ASUNTO: INCONSISTENCIAS QUE PRESENTA EN EL REPORTE DEL ANEXO  
6A.**

La Secretaría de Educación viene adelantando una revisión a la calidad del reporte del anexo 6ª (matricula oficial), en la cual el área de Cobertura ha encontrado algunas inconsistencias que presentan las Instituciones Educativas, entre ellas se destacan las siguientes:

- Estudiantes menores de edad en grados de adultos o en grados muy altos para su edad.
- Estudiantes mayores de 15 años que figuran en grados de transición, primaria o personas adultas en grados regulares.
- Adultos en internados.
- Tamaños de grupos por grado menores de 15 estudiantes zona urbana y menores de 8 en zona rural para metodología tradicional.
- Alumnos presuntamente duplicados o con información coincidente (verificar que no sean duplicados o que realmente los tengan en su Institución).

De acuerdo con lo anterior, es necesario que revisen todas y cada de las inconsistencias antes mencionadas, verificando la fecha de nacimiento de los estudiantes, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º, 4º y 5º del Decreto 1526 de 2002 y los artículos 6º (numeral 6.1.2) y 7º (numerales 7.10 y 7.12) de la Ley 715 de 2001 y el artículo 3º de la Resolución 166 de 2003, donde se establecen que las entidades territoriales certificadas, los municipios y las instituciones educativas son responsables de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción y del reporte información de calidad en el Sistema implementado por el Ministerio de Educación para tal propósito.

Se debe remitir a la oficina de cobertura un informe sobre las acciones tomadas al respecto (nro. de grupos fusionados, nro. de alumnos a los que se les corrigió la fecha de nacimiento, nro. de alumnos retirados por duplicidad o depuración). Cualquier información adicional se pueden comunicar con la oficina de Cobertura al teléfono 4233261 o por el correo electrónico [coberturaeducativa@sedmagdalena.gov.co](mailto:coberturaeducativa@sedmagdalena.gov.co). Así mismo, el reporte de inconsistencias de cada Institución será enviado vía correo electrónico, de no recibirlo por favor informarnos.

*Cordialmente*

**BERNARDO NOGUERA DIAZGRANADOS.**  
Secretario de Educación Departamental